



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 40 -2017-MPH/A.

Ayacucho, **23 ENE. 2017**

VISTO:

La Opinión Legal N° 10-2017-MPH/16, de fecha 10 de enero de 2017, sobre Ampliación de Plazo N° 05 para la Obra "Creación de Pistas y Veredas en los Jirones Javier Heraud (02 Cuadras), Mariano Melgar (01 Cuadra) y Jirón M.J. Pozo del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho", en 64 folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015.

Que, con fecha 10 de enero de 2013 se declaró viable el Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil (Código SNIP de PIP N° 212894), "Creación de Pistas y Veredas en los Jirones Javier Heraud (02 Cuadras), Mariano Melgar (01 Cuadra), y Jr. Manuel Pozo del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho". Y mediante Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 070-2014-MPH/CRAET de fecha 09 de julio de 2014, se aprobó el Expediente Matriz por el monto de S/. 1'136,864.31 soles.

Que, con Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 041-2015-MPH/CRAET de fecha 17 de abril de 2016, se aprobó el Cuadro de Presupuesto Analítico por un monto de S/. 300,000.00 Soles; asimismo, con Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 059-2015 MPH/CRAET del 19 de junio de 2015, se aprueba el Cuadro de Presupuesto Analítico por un monto de S/. 314,081.77, los montos mencionados son para la ejecución de la obra en su primera etapa.

Que, mediante Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 062-2015-MPH/CRAET, de fecha 02 de julio de 2015, se aprobó el Adicional de Obra N° 01, por el monto de S/. 53,805.23 soles. y con Resolución de Alcaldía N° 665-2015-MPH/A del 01 de setiembre de 2015, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 01 por 30 días calendarios del período 30 de agosto al 30 de setiembre de 2015.

Que, con Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 063- 2016-MPH/CRAET del 02 de agosto de 2016, se aprobó el Cuadro de Presupuesto Analítico por un monto de S/. 192,488.00, para la ejecución de la segunda etapa del proyecto (2016).

Que, con Resolución de Alcaldía N° 622-2016-MPH/A de fecha 30 de setiembre de 2016, se declaró procedente la Ampliación de Plazo N° 02, por 30 días calendarios. Con Resolución de Alcaldía N° 704-2016-MPH/A de fecha 15 de noviembre de 2016, se declaró procedente la Ampliación de Plazo N° 03 por 25 días calendarios. Con Resolución de Alcaldía N° 778-2016-MPH/A, de fecha 16 de diciembre de 2016, se declaró procedente la Ampliación de Plazo N° 04 por 35 días calendarios, periodo del 01 al 30 de noviembre de 2016.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Que, mediante Informe N° 019-2016-MPH/56 de fecha 09 de enero de 2017, el Subgerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, solicita al Gerente Municipal la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 05 para la Obra "Creación de Pistas y Veredas en los Jirones Javier Heraud (02 Cuadras), Mariano Melgar (01 Cuadra) y Jirón M.J. Pozo del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho", adjuntando los antecedentes correspondientes.

Que, el Subgerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos, menciona que la Ampliación de Plazo N° 05 viene precedida por la aprobación del Cuadro de Presupuesto Analítico con Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 78-2016- MPH/CRAET de fecha 23 de setiembre de 2016, por el monto de S/.100,000.00 soles y el respectivo cronograma de avance de obra valorizado; señalando que su despacho otorga opinión favorable a la Ampliación de Plazo N° 05 por la causal establecida en el punto 24.11 literal c) de la Directiva N° 001-2012-MPH/A - Directiva para la Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa o Convenio de la Municipalidad Provincial de Ayacucho, que indica, "Demora por desabastecimiento de materiales o insumos a consecuencia del retraso en la adquisición o por casos fortuitos (lluvias, huaycos, etc.) o fuerza mayor comprobadas por el supervisor de obra", aplicable en el presente caso.

Que, el Residente de Obra mediante Informe N° 156-2016-MPH/RO-ING.WPV/PVJH de fecha 30 de diciembre de 2016, complementando su Informe N° 114-2016-MPH/RO-ING.WPV/PVJH de fecha 31 de octubre de 2016, menciona que durante la ejecución de obra se ha presentado temporadas de lluvia que no permitió realizar las actividades de ejecución de obra del día de manera normal y el terreno a compactar fue saturado por las aguas de lluvia no permitiendo continuar con las actividades programadas, afectando la ruta crítica del avance de obra, este fenómeno natural es un imprevisto que no fue considerado en la programación de obra del presupuesto analítico habilitado; señala que durante la ejecución de la obra por dicho motivo se perdió horas hombre y materiales, retrasando el avance de obra. Asimismo, señala que existió desabastecimiento inminente de acero necesario para la ejecución de las partidas de encofrado de la estructura de drenaje y la ejecución de la partida de concreto, motivo por el cual se tuvo que paralizar la ejecución de las partidas dependientes de este material, afectando la ruta crítica.

Que, el Supervisor de Obra mediante Informe N° 029-2016-MPH-SGSL/FALA-SO de fecha 17 de noviembre de 2016, señala que la obra continúa en ejecución por la asignación de habilitación presupuestal por el monto de S/.100,000.00 soles, indicando que la justificación presentada por el Residente de Obra se encuentra enmarcada dentro de los requisitos técnicos y legales que permiten una ampliación de plazo, según lo manifestado en su Informe N° 114-2016-MPH/RO-ING.WPV/PVJH y Asiento N° 443 del Cuaderno de Obra de fecha 31 de octubre de 2016 (dentro del plazo de ejecución de la obra) y los antecedentes adjuntos.

Que, de conformidad con lo establecido por la Directiva N° 001-2012-MPAH/A, en el ítem 24.11 literal e), se cumple con las causales de justificación que han afectado la duración de las actividades de la ejecución de obra, afectando la ruta crítica de la obra; teniendo la opinión favorable tanto del Supervisor de la Obra como del Subgerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos.

Por lo que, haciendo uso de las facultades conferidas en los incisos 6 y 7 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Declarar **PROCEDENTE** la Ampliación de Plazo N° 05 para la Obra "Creación de Pistas y Veredas en los Jirones Javier Heraud (02 Cuadras), Mariano Melgar (01 Cuadra) y Jirón Manuel J. Pozo del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho", en los términos siguientes:

- Ampliación de Plazo : 30 días calendarios
- Plazo : Del 01 al 30 de noviembre de 2016.
- Causal : Demora por desabastecimiento de materiales a consecuencia del retraso en la adquisición y por casos fortuitos (lluvias, huaycos, etc.), comprobados por el Supervisor de Obra.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Unidad de Abastecimiento, Sub Gerencia de Obras y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



[Firma manuscrita]
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE

